

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 305

Santafé de Bogotá, D. C., viernes 22 de septiembre de 1995

EDICION DE 8 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 15 de la sesión ordinaria del día miércoles 20 de septiembre de 1995.

Presidencia de los honorables Senadores: Julio César Guerra Tulena, José Antonio Gómez Hermida y Rodrigo Villalba Mosquera.

En Santafé de Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Julio César Guerra Tulena, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Abadía Campo Carlos Herney
Acosta Medina Amilkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Arias Ramírez Jaime
Barco López Víctor Renán
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bustamante María del Socorro
Caballero Aduén Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Castro Arias Juan Carlos
Castro Borja Hugo
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Char Abdala Fuad Ricardo
Chávez Cristancho Guillermo
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cristo Sahiún Jorge
Cuéllar Bastidas Parmenio
De los Ríos Herrera Juvenal
D'Paola Cuello Plinio
Díaz Peris Eugenio José
Durán de Mustafá María Consuelo

Dussán Calderón Jaime
Elías Náder Jorge Ramón
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Espinosa Jaramillo Gustavo
Estrada Villa José Armando
Flórez Vélez Omar
Galvis Hernández Gustavo
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hermida José Antonio
González Ricardo Daniel Nicanor
Guerra de la Espriella José
Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Orduz Pedro Vicente
Henríquez Gallo Jaime
Holguín Sarria Armando
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Iragorri Hormaza Aurelio
Izquierdo de Rodríguez María
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Safar Francisco José
Lamk Valencia Mario Said
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Lozada Márquez Ricardo Anfbal
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez de Mesa María Cleofe
Martínez Simahán Carlos
Matus Torres Elías Antonio
Mejía López Alvaro
Méndez Alzamora Alfredo

Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Libreros Antonio José
Moreno Rojas Samuel
Motta Motta Hernán
Muelas Hurtado Lorenzo
Náder Náder Salomón
Name Terán José
Ocampo Ospina Guillermo
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pizano de Narváez Eduardo
Pomarico Ramos Armando
Ramírez Pinzón Ciro
Restrepo Salazar Juan Camilo
Rodríguez Vargas Gustavo
Rojas Cuesta Angel Humberto
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Guarín Tito Edmundo
Sánchez Ortega Camilo
Santofimio Botero Alberto
Santos Núñez Jorge
Serrano Gómez Hugo
Sierra Grajales Luis Emilio
Torres Barrera Hernando
Trujillo García José Renán
Turbay Quintero Julio César
Uribe Escobar Mario
Valencia Cossio Fabio
Vanegas Montoya Alvaro
Vargas Lleras Germán
Vargas Suárez Jaime Rodrigo
Vásquez Báez Adriana Teresa
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villalba Mosquera Rodrigo

Vives Lacouture Luis Eduardo
Yepes Alzate Omar.
Santafé de Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 1995.
Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables

Senadores:

Camargo Salamanca Gabriel
Córdoba de Castro Piedad
Chamorro Cruz Jimmy
Clopatofsky Ghisays Jairo
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Ortiz Hurtado Jaime
Santafé de Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 1995.
Dejan de asistir sin excusa los siguientes honorables

Senadores:

Cepeda Sarabia Efraín José
Gómez Hurtado Enrique.
Santafé de Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 1995.
* * *

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 19 de 1995
Doctor

JULIO CESAR GUERRA TULENA
Presidente honorable Senado de la República
Ciudad.

Señor Presidente:

De manera comedida me permito excusarme de asistir a la sesión plenaria que se efectúe el día 20 de septiembre del año en curso. Lo anterior, en atención a que debo viajar a la ciudad de Houston para continuar los chequeos médicos a que me he estado sometiendo.

Agradezco su atención y amable colaboración.

Cordial saludo,

Gabriel Camargo Salamanca,
Senador de la República.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 1995
Doctor

PEDRO PUMAREJO

Secretario General
Honorable Senado de la República
E. S. D.

Respetado doctor:

Reciba un cordial saludo y mis deseos de éxitos en todas sus actividades.

La presente tiene como objeto informar a usted que debido a compromisos de tipo académico, que debo cumplir en la ciudad de Quito, Ecuador, por intermedio de las Naciones Unidas y la Fundación Friedrich Stiftung Ebert, no podré asistir a la sesión plenaria del honorable Senado de la República a realizarse el día de hoy.

Agradezco de antemano su gentil atención.

Amigo y servidor, *Jairo Clopatofsky Ghisays,*
Senador de la República.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 1995
Doctor

PEDRO PUMAREJO

Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad.

Respetado doctor Pumarejo:

Comedidamente me permito presentar excusa para asistir a la sesión plenaria del día de hoy miércoles 20 de septiembre del presente año. Lo anterior por encontrarme con quebrantos de salud.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente, *Jimmy Chamorro Cruz,*
Senador de la República.

Santafé de Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 1995
Doctor

JULIO CESAR GUERRA TULENA

Presidente
Senado de la República
E. S. D.

Señor Presidente:

Con el debido respeto me permito informarle que no podré asistir a la sesión plenaria del honorable Senado de la República del día de hoy miércoles 20 de septiembre, por cuanto me encuentro atendiendo una calamidad de índole familiar en la ciudad de Medellín, que me impide estar presente.

Atentamente, *Jorge Hernández Restrepo,*
Senador de la República.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 1995
Doctor

PEDRO PUMAREJO

Secretario General
Senado de la República
E. S. D.

Respetado doctor:

Comedidamente le solicito excusarme por mi inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República, reunida en la fecha. Lo anterior, porque en la tarde y la noche de hoy debo atender reuniones urgentes con Planeación Nacional, relacionadas con mi labor como coponente del Proyecto de ley de Presupuesto Nacional, que debe ser votado en primer debate mañana en la mañana.

Atentamente, *Gabriel Muyuy Jacanamejoy,*
Senador de la República.

* * *

Santafé de Bogotá, D. C., 19 de septiembre de 1995
Doctor

PEDRO PUMAREJO

Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Respetado doctor:

Por tener que ausentarme del país del 20 al 22 de septiembre me permito excusarme por la no asistencia a las plenarios del Senado correspondientes esos días.

Atentamente, *Jaime Ortiz Hurtado,*
Senador de la República.

* * *

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 4:50 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 20 de septiembre de 1995

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación del Acta número 11, correspondiente a la sesión ordinaria del día 5 de septiembre de 1995, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 282 de 1995.

III

Votación de proyectos de ley

Proyecto de ley número 205 de 1995 Senado, 087 de 1994 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 95 años de Florencia, Caquetá, rinde homenaje a los florencianos y se ordena la realización de obras de infraestructura".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Eduardo Gechem Turbay.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 185 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 260 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1995.

Autores: honorables Representantes *Luis Fernando Almarío Rojas* y *Rodrigo Turbay Cote.*

* * *

Proyecto de ley número 006 de 1995 Senado, 197 de 1995 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 50 años de labores del Colegio-Instituto Nacional Manuel Murillo Toro, de Chaparral, Departamento del Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura y dotación de elementos y material didáctico".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Eduardo Gechem Turbay.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 49 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 260 de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1995.

Autor: honorable Representante *Lorenzo Rivera Hernández.*

* * *

Proyecto de ley número 17 de 1995 Senado, 209 de 1995 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación de la Universidad del Tolima, se ordenan unos gastos para obras de infraestructura y dotación y se dictan otras disposiciones relacionadas con esta efemérides".

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jorge Eduardo Gechem Turbay.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 65 de 1995.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1995.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1995.

Autor: honorable Representante *Lorenzo Rivera Hernández.*

IV

Objeciones del Presidente de la República, a proyectos de ley aprobados por el Congreso.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VI

Lectura de informes que no hagan referencia a proyectos de ley o de reforma constitucional.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

JULIO CESAR GUERRA TULENA

El Primer Vicepresidente,

JOSE ANTONIO GOMEZ HERMIDA

El Segundo Vicepresidente,

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

II

Consideración y aprobación del Acta número 11, correspondiente a la sesión ordinaria del día 5 de septiembre de 1995, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 282 de 1995

Por Secretaría se informa que aún no ha llegado la Gaceta, donde se encuentra publicada dicha Acta.

La Presidencia aplaza la votación de la presente Acta, hasta tanto llegue la Gaceta.

III

Votación de Proyectos de ley

Proyecto de ley número 205 de 1995 Senado, 087 de 1994 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 95 años de Florencia, Caquetá, rinde homenaje a los florencianos y se ordena la realización de obras de infraestructura."

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 006 de 1995 Senado, 197 de Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de labores del Colegio-Instituto Nacional Manuel Murillo Toro, de Chaparral, Departamento del Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura y dotación de elementos y material didáctico".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 17 de 1995 Senado, 209 de 1995 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación de la Universidad del Tolima, se ordenan unos gastos para obras de infraestructura y dotación y se dictan otras disposiciones relacionadas con esta efemérides."

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Luis Eladio Pérez Bonilla.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 78

El Senado de la República sugiere en forma respetuosa al Gobierno Nacional conceder el aval al proyecto de ley "por medio de la cual se crea la Universidad de la Frontera", como complemento de una política de ayuda a las zonas de frontera del país y particularmente acorde con el nuevo Estatuto de Fronteras que hoy se encuentra vigente.

Una vez aprobada la presente, envíese en nota de estilo al señor Presidente de la República, doctor Ernesto Samper Pizano, al señor Ministro de Hacienda, doctor Guillermo Perry Rubio y a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora María Emma Mejía.

Presentada a consideración del honorable Senado de la República por: *Luis Eladio Pérez Bonilla*.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 20 de 1995.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 79

El Senado de la República,

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Nacional Electoral ha expedido la Resolución número 102 de 13 septiembre de 1995, por medio de la cual suprimió los espacios de televisión para los movimientos y partidos políticos a las 11:00 p.m. que eran de 10 minutos.

2. Que en dicha resolución se crean espacios de dos minutos para los partidos y movimientos políticos entre las 6:58 y 7:00 p.m.

3. Que el tiempo asignado de dos minutos por intervención de cada partido, es insuficiente para transmitir adecuadamente un mensaje analítico y no propagandístico.

4. Que la distribución de espacios afecta la igualdad en el tratamiento, los partidos y movimientos políticos.

5. Que es necesario llegar a un punto de equilibrio entre pluralismo político de la democracia que requiere de la igualdad en el tratamiento de los partidos y movimientos por los sectores que representan, de una parte y de la otra el número de sufragios que obtienen,

DISPONE:

1. Solicitar respetuosamente al Consejo Nacional Electoral que modifique la resolución mencionada de acuerdo con los criterios antes expuestos.

2. Designar una Comisión Accidental del Senado, para que dialogue con el Consejo Nacional Electoral y busque un acuerdo de los movimientos y fuerzas políticas con personería jurídica.

Samuel Moreno Rojas, Carlos Eduardo Corsi Otálora, Lorenzo Muelas Hurtado, Jairo Clopatofsky Ghisays, Angel Humberto Rojas Cuesta, Jaime Ortiz Hurtado, Jaime Dussán Calderón, Jorge Santos Núñez, Hernán Motta Motta.

(Siguen firmas ilegibles).

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 20 de 1995.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 80

El Senado de la República se vincula a la celebración de los veinticinco años de la Universidad Católica de Colombia, gran ejemplo educativo y forjadora de hombres con grandes capacidades al servicio de nuestra Patria.

Este claustro educativo, Universidad Católica de Colombia, siempre se ha dedicado a promulgar los buenos valores culturales y espirituales dejando en alto los principios morales.

Comuníquese en forma dispuesta en la plenaria, a la Universidad Católica de Colombia y envíese una comisión para su entrega.

Presentada por los honorables Senadores de la República:

Tito Edmundo Rueda Guarín, Jorge Ramón Elías Náder.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 20 de 1995.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 81

La plenaria del Senado de la República, se vincula a la celebración de los 30 años de la fundación del Colegio Cooperativo Reyes Patria, baluarte educativo del oriente colombiano, con sede en Sogamoso, Boyacá.

Esta institución, "Reyes Patria", ha contribuido a la formación de educandos con grandes valores espirituales y morales.

Transcribese en nota de estilo al Colegio Cooperativo "Reyes Patria" y envíese una comisión para su entrega.

Presentada por: *María Izquierdo de Rodríguez.*

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 20 de 1995.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Henríquez Gallo.

Palabras del honorable Senador Jaime Henríquez Gallo:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Henríquez Gallo.

Señor Presidente y señores Senadores:

Con motivo de la nueva masacre que ha ocurrido hoy en la región de Urabá, le hemos dirigido una carta al señor Presidente de la República, haciéndole unas recomendaciones, que tienen más bien el sentido de recoger el angustioso clamor de los habitantes de la zona, que vienen proponiendo fórmulas alternativas muy distintas a las que se están tomando en el Alto Gobierno desde la Presidencia de la República con un absoluto desconocimiento de la zona. Yo quiero decirles que el fenómeno de violencia es totalmente controlable, se han dado nueve masacres en menos de dos meses, en la zona

bananera, un territorio con menos de 500 kilómetros de extensión, con barreras físicas fácilmente controlables como es el mar por un lado, la carretera troncal de Medellín a Turbo por el otro, por el norte el río Chigorodó y por el sur el río Currulao, lo que nos indica que sí hay una voluntad política y se procesan las propuestas de la comunidad, el problema de Urabá podrá tener una pronta y rápida solución.

La carta dice así:
Medellín, septiembre 20 de 1995.

Doctor
ERNESTO SAMPER PIZANO
Presidente de la República
Santafé de Bogotá, D. C.

Referencia: Propuesta de la Sociedad Civil a la grave situación de orden público que vive la región de Urabá.
Señor Presidente:

Frente a los graves acontecimientos de orden público que vive la región de Urabá, es necesario que el Gobierno Nacional acoja la propuesta que empresarios, trabajadores, sindicalistas y la población civil han hecho por intermedio del señor Presidente de Augura, doctor Juan Diego Vélez Maya, y otros autorizados voceros de la región.

1. La designación de un *alto comisionado para el manejo del orden público en Urabá*, que asuma directamente la coordinación de todas las actividades necesarias para el restablecimiento del orden público en la región, como Delegado Especial del señor Presidente de la República, con sede en la zona.

2. *Militarizar la zona bananera* para garantizar la vida de los 20.000 obreros que laboran en ella y evitar que se suspendan las tareas de producción y exportación, por el pánico imperante y el temor de los trabajadores a desplazarse hacia sus puestos de trabajo.

No es cierta la especie que Urabá está militarizada. La Brigada XVII tiene 2.000 hombres para controlar 24.000 kilómetros cuadrados y la más explosiva situación de orden público que registra el país, con un 50% de ellos en servicios, es decir, por fuera de patrullajes.

3. Reforzar con más hombres y equipos de transporte, comunicaciones e inteligencia la vigilancia de los cuatro (4) municipios del eje bananero, a fin de evitar el éxodo masivo de sus habitantes. Y establecer controles como el censo de la población y de los trabajadores.

La zona bananera está demarcada por barreras físicas que facilitan su control, tales como el mar Caribe al oriente, la carretera troncal Turbo-Medellín al occidente, el río Currulao al norte y el río Chigorodó al sur, con no más de quinientos (500) kilómetros de extensión.

4. Solicitar una *Veeduría Internacional* para todo el proceso de control, con miras a garantizar a la ciudadanía y al país que la intervención contundente del Estado, sólo tiene como objeto el restablecimiento del orden público y de las garantías ciudadanas.

5. Fortalecer la presencia de la Fiscalía y de la justicia en todos sus niveles.

6. Impulsar una gran movilización de toda la población de Urabá, para que rechace la violencia y reclame el derecho a la vida y al trabajo, así como a la libertad política y de culto.

7. No desestimar las propuestas de los Alcaldes de la zona, en el sentido de permitirles explorar caminos que puedan conducir a una solución negociada del conflicto por parte del Gobierno Nacional.

8. Adelantar una audaz política de inversión social, volcando sobre la región todos los organismos del Estado para resolver los graves problemas de necesidades básicas insatisfechas (NBI) que afectan el 85% de la población.

9. Mejorar la presencia del Estado, dinamizando y ejecutando los programas del Incora, Inurbe, ICBF, ISS, Coldeportes, Caja Agraria, Findeter y de los Ministerios de Salud, Educación, Justicia, Agricultura, Obras, Co-

municaciones, Desarrollo, Comercio Exterior y Hacienda.

Atentamente,
Jaime Henríquez Gallo,
Senador de la República.
Ramón Elejalde Arbeláez,
Representante a la Cámara.

Por Secretaría se da lectura a tres (3) proposiciones, sobre invitaciones hechas al Senado de la República.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación por unanimidad.

* * *

Proposición número 82

La plenaria del honorable Senado, autoriza a la Mesa Directiva, para que designe una comisión que represente la Corporación en el Seminario sobre "El Desarrollo Económico Comercial en América Latina y la Cooperación Financiera con la Unión Europea", organizada por el Parlamento Latinoamericano, del cual nuestro Congreso es miembro activo y que se realizará los días 5 y 6 de octubre del presente año, en Segovia, España.

Se anexa invitación.

Julio César Guerra Tulena.

Santafé de Bogotá, D. C., 20 septiembre de 1995.
Sao Paulo, septiembre 16 de 1995.

Excelentísimo señor
JULIO CESAR GUERRA TULENA
Presidente del honorable Senado
Congreso de la República de Colombia
Santafé de Bogotá.

De mi consideración:

A través de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que el Parlamento Latinoamericano, conjuntamente con el Instituto de Relaciones Europea Latinoamericana, IRELA, realizarán los días 5 y 6 de octubre en Segovia, España, un Seminario sobre el "Desarrollo Económico-Comercial en América Latina y la Cooperación Financiera con la Unión Europea".

Dada la trascendencia que para nuestros países tienen los temas a considerar en dicho Seminario es muy importante que vuestro Parlamento designe un legislador que, en lo posible, actúe en las Comisiones que consideran temas económicos, financieros, presupuestales o de comercio exterior de ese Congreso.

Por la proximidad de las fechas me permito sugerir, de la manera más respetuosa, que uno de los miembros de la delegación de vuestro Parlamento a la 94ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria, a realizarse en Bucarest del 9 al 14 de octubre del presente año, pueda concurrir unos días antes al referido evento en España.

El o los Parlamentarios deben de estar necesariamente en Madrid el 4 de octubre, donde pernoctarán en el hotel que próximamente se les comunicará, para salir todos, por tierra, el día siguiente a primera hora para Segovia. El 7 se regresará a Madrid, en igual forma, para que los Parlamentarios, ese día o al día siguiente, sigan a Bucarest o regresen a sus países.

Agradeciéndole de antemano la favorable atención que se sirva dar a la presente y con ruego de comunicarme a la mayor brevedad el nombre del legislador designado así como el número de vuelo y hora de su arribo a Madrid, aprovecho la ocasión para expresarle mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,
Humberto Peláez Gutiérrez,
Secretario General Parlamento Latinoamericano.

* * *

Proposición número 83

Autorízase a la Mesa Directiva para que designe una comisión que representará al Senado de la República en el Seminario Latinoamericano sobre "Creación de Empleo y Trabajo", el cual se realizará los días 27 y

28 de octubre del presente año, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.

Se anexa invitación.

Julio César Guerra Tulena.

Santafé de Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 1995

Sao Paulo, Brasil, septiembre 6 de 1995.

Excelentísimo señor
JULIO CESAR GUERRA TULENA
Presidente del Senado
Colombia, Bogotá
Fax: (571) 284.55.60

Apreciado señor Presidente:

Me es grato informarle que durante los días 27 y 28 de octubre del año en curso se llevará a cabo en la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano el Seminario Latinoamericano sobre Creación de Empleo y Trabajo, como actividad de seguimiento de la Cumbre Mundial de Copenhague, organizado por el Parlamento Latinoamericano conjuntamente con la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara Federal de Brasil y la Fundación Alexandre Gusmao, para tratar específicamente sobre la generación de empleo como respuesta a la pobreza.

En tal virtud, mucho le agradecería se nos envíe un informe sintético sobre las experiencias concretas en generación de empleo que tiene su país, especialmente en los siguientes sectores: a) Pequeña empresa; b) Agricultura familiar; c) Cooperativas y otras formas asociativas; d) Vivienda y construcción civil; y e) Turismo, así como datos de educación para el trabajo. Este documento será objeto de una publicación posterior en la que constarán los aportes de todos los países.

También le ruego que se designe uno o más parlamentarios o personas especialistas en la materia para que concurren al evento. Para el efecto, las entidades organizadoras cubrirán los gastos de estadía de un participante por cada parlamento.

Por correo le estamos enviando el programa y demás datos pertinentes. Para efectos de informaciones adicionales y correspondencia en general, favor dirigirse al señor Alfredo Jiménez Barros, coordinador técnico del Parlamento, cuyos datos son: teléfono (55-11) 8246236-8246226 Fax: (55-11) 8246204 - 8246207; Sao Paulo - SP, Brasil.

Muy atentamente,

Dip. André Franco Montoro,

Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados del Brasil, Presidente del Consejo Consultivo del Parlamento.

C.C.: Senador *José Guerra de la Espriella,* Vicepresidente ante el Parlamento.

* * *

Proposición número 84

Autorízase a la Mesa Directiva, para atender la invitación de la Asamblea Popular Superior de la República Popular Democrática de Corea, para que una delegación del Senado, se desplace durante la segunda quincena de octubre a dicho país.

Julio César Guerra Tulena.

Santafé de Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 1995.
Lima, 19 de septiembre de 1995

Estimado señor
Doctor JULIO CESAR GUERRA TULENA
Presidente del Senado
de la República de Colombia
Santafé de Bogotá.

Estimado señor Presidente:

Me es sumamente grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y para invitar oficialmente, por el encargo de la Asamblea Popular Suprema de la República Popular Democrática de Corea, una delegación del Senado de la República de Colombia presidida por usted, que visite a la RPD de Corea con el fin de

incrementar los lazos de amistad y cooperación entre los parlamentarios y pueblos de ambos países, en la segunda quincena de octubre del año en curso.

Con la convicción que la visita de la delegación del Senado de vuestro país contribuirá, sin duda alguna, al desarrollo de las relaciones de amistad ya existentes entre nuestros dos parlamentos y países, deseo la respuesta positiva lo antes posible así como mayores éxitos en su alta responsabilidad, y buena salud y ventura personal.

Atentamente, *Kin Gyong Jo*,
Embajador de la República Popular Democrática de Corea en la República del Perú.

Por Secretaría se da lectura a una proposición preentada por el honorable Senador Amilkar David Acosta Medina.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 85

El Senado de la República reunido en la fecha, se asocia a los 90 años de labores de la Congregación de las Hermanas Terciarias Capuchinas, en el Municipio de Riohacha, Departamento de La Guajira. Así mismo exalta la nobilísima misión que han venido cumpliendo en la formación académica y cultural de la juventud a través del Colegio Sagrada Familia, regentado por dicha Congregación, con 64 promociones.

En tal razón, autorizase el otorgamiento de la Orden del Congreso a dicha Congregación.

Copia de la presente proposición, se hará llegar a las Directivas del Colegio Sagrada Familia en nota de estilo.

Amilkar David Acosta Medina.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 20 de 1995.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Socorro Bustamante.

Palabras de la honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Socorro Bustamante, quien da lectura a una proposición aprobada por la Comisión VII, con el fin que quede como constancia en la presente Acta.

La Comisión Séptima Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, en sesión ordinaria llevada a cabo en el día de hoy, miércoles 20 de septiembre de 1995, aprobó por unanimidad la siguiente proposición que me permito dejar en esta sesión plenaria como:

Constancia

Interpretando las diversas manifestaciones de la comunidad deportiva nacional y por haber solicitado oportuna y reiteradamente ante las instancias gubernamentales pertinentes el cumplimiento de la Ley 181 de 1995 o Ley del Deporte, sentamos nuestra más enérgica protesta por la errónea interpretación que de los mandatos legales contenidos en la citada ley, han hecho el Ministro de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, causando una parálisis total de la actividad deportiva y recreativa del país, afectando en forma particular a la niñez y a la juventud, que permanentemente vienen siendo asediadas por los espejismos de la droga y la delincuencia.

La Comisión reitera su firme convicción en las actividades deportivas y recreativas, como elementos pacificadores e integradores de la sociedad, y como factores que contribuirán a cesar el estado de conmoción interna que vive actualmente el país.

Presentada por: *María del Socorro Bustamante*,
Presidenta Comisión Séptima
honorable Senado de la República.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Omar Yepes Alzate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 86

El honorable Senado de la República rinde homenaje a la memoria del economista y ex Ministro conservador, doctor Samuel Hoyos Arango, fallecido el pasado 2 de septiembre en Santafé de Bogotá.

El doctor Hoyos Arango perteneció a una excepcional generación de caldenses que dejaron huella en letras y lideraron la política cafetera colombiana.

Nombres como los de Hernán Jaramillo Ocampo, Antonio Alvarez Restrepo, Jorge Mejía Palacio, Leonidas Londoño, la llamada "Escuela de Chinchiná", según don Manuel Mejía, como Fernando Londoño, Silvio Villegas, Joaquín Estrada Monsalve y el incomparable Gilberto Alzate.

Su presencia se mantuvo siempre en una discreta penumbra, sin clientela electoral, ajeno a vanidades y halagos.

Esa existencia, austera y lúcida, la dedicó a la cátedra universitaria y a la pedagogía periodística. Cotidianamente dictaba sus clases de economía y comercio exterior en la Universidad. Durante 40 años se pronunció con estilo fluido sobre temas económicos, desde los editoriales dominicales del diario "La República" y en notas para "La Patria" de Manizales.

Asesor de Presidentes, en especial del doctor Mariano Ospina Pérez, ocupó con brillo el Ministerio de Justicia en la administración del doctor Alfonso López Michelsen. Al llegar a su fin su itinerario vital, el Senado de la República lo presenta como ejemplo para las nuevas generaciones.

Transcribese en nota de estilo y entréguese en ceremonia especial a su señora esposa, hijos y a su hermano, doctor Jaime Hoyos Arango.

Presentada por el honorable Senador:

Omar Yepes Alzate.

Santafé de Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 1995.

IV

Objeciones del Presidente de la República, a proyectos de ley aprobados por el Congreso.

Designación de Comisiones

La Presidencia designa a los honorables Senadores: José Guerra de La Espriella y Omar Yepes Alzate, para que estudien y rindan un informe a la plenaria sobre las objeciones presentadas por el Ejecutivo, al Proyecto de ley número 187 de 1994 Senado, 116 de 1993 Cámara, "por la cual se exalta la memoria de un ilustre colombiano y se ordena una conmemoración".

Santafé de Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 1994

Doctor

ALVARO BENEDETTI VARGAS

Presidente honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Estimado señor Presidente:

Sin la correspondiente sanción ejecutiva, el Gobierno se permite devolver, por razones de inconstitucionalidad formal y material el Proyecto de ley número 116 de 1993 Cámara, número 187 de 1994 Senado, "por el cual se exalta la memoria de un ilustre colombiano y se ordena una conmemoración".

El proyecto de ley fue sometido a consideración del Congreso por el honorable Representante doctor Rafael Pérez Martínez.

1. Contenido del proyecto

En el artículo 1º se tributa homenaje a la figura del doctor Rafael Núñez Moledo, disposición ésta que

padece de ambigüedad como consecuencia de un error de transcripción que más adelante se comenta.

En el artículo 2º se dispone en los presupuestos de la Nación posteriores a la expedición de la ley, de la suma de cien millones de pesos (\$100.000.000) destinados a la Fundación Museo del Cabrero.

En el artículo 3º ordena publicar una edición de la obra "Rafael Núñez" a través del Fondo de Publicaciones del Senado de la República, escrita por el doctor Indalecio Liévano Aguirre.

2. Inconstitucionalidad formal del proyecto

Como consecuencia del análisis de los antecedentes legislativos del proyecto de ley, se evidencia que el trámite ordenado por la Constitución y la ley no fue cumplido a cabalidad.

En efecto, la objeción por inconstitucionalidad desde el punto de vista formal que ahora presenta el Gobierno tiene fundamento en las disposiciones que a continuación se señalan de la manera que se entra a explicar.

a) El artículo 161 de la Constitución Política dispone lo siguiente:

"Cuando surgieren discrepancias en las Cámaras respecto de un proyecto, ambas integrarán Comisiones accidentales que, reunidas conjuntamente, prepararán el texto que será sometido a decisión final en sesión plenaria de cada Cámara (...)"

En los antecedentes legislativos del proyecto de ley remitidos a la Presidencia de la República, se puede observar la ausencia del informe que debió presentar la Comisión Accidental cuya convocatoria era necesaria para que se diera el trámite legal al proyecto. Era necesaria la integración de dicha Comisión dado que la ponencia aprobada en primer debate en la Comisión Segunda Constitucional Permanente del Senado de la República, es sustancialmente distinta a la aprobada en segundo debate en la Cámara de Representantes.

La anterior circunstancia hace aplicable la disposición de la Carta Fundamental arriba transcrita es decir, se hacía indispensable la convocatoria de la Comisión Accidental;

b) Los artículos 186 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, "por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", regulan el trámite a seguir para la integración y el funcionamiento de las Comisiones Accidentales a las que se refiere el artículo 181 de la Constitución Política.

El inciso tercero del artículo 186 estipula que las aprobaciones de articulado de manera distinta a la otra Cámara, incluyendo las disposiciones nuevas, son consideradas como discrepancias para efectos de la necesidad de que se integre la Comisión Accidental.

El Gobierno advierte además, que el texto aprobado en sesión plenaria del Senado de la República celebrada el 11 de octubre del presente año, padece de algunos errores de transcripción en relación con el tramitado en primer debate por la Comisión Segunda Constitucional Permanente, uno de los cuales modifica el sentido del artículo primero del proyecto de ley de honores.

En efecto, el texto enviado para la sanción Presidencial, no incluye el término "Convocando" necesario para vincular a las instituciones culturales y centros educativos del país al elocuente tributo que el proyecto de ley quiere brindar a la figura preclara del doctor Rafael Núñez Moledo, término que fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda del Senado. La supresión de dicha expresión modifica en tal forma el sentido de la disposición, que su aplicación iría en contravía del espíritu de la ley.

Son otras las alteraciones que sufrió el texto al momento de ser transcrito, que no afectan en ningún momento el fondo del proyecto, pero que el Gobierno está interesado señalar:

El artículo segundo se refiere a la "Fundación del Museo del Cabrero" el texto aprobado contiene el término "Fundación Museo del Cabrero". El artículo tercero debe disponer que el Fondo de Publicaciones del Senado de la República, y no el "fondo de publicaciones" de dicha entidad, sea el encargado de la publicación de la obra de "Rafael Núñez". En ese mismo artículo se puede detectar un error en la escritura del apellido del historiador Indalecio Liévano Aguirre.

3. Inconstitucionalidad material del proyecto

El Gobierno considera que el Proyecto de ley número 116 de 1993 Cámara, 187 de 1994 Senado padece de inconstitucionalidad material por violación del artículo 355 de la Carta Fundamental que a continuación se transcribe:

"Artículo 355. Ninguna de las Ramas u Organos del Poder Público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y con los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".

Las destinaciones presupuestales por valor de cien millones de pesos (\$100.000.000) a la Fundación del museo del Cabrero consagradas en el artículo segundo del proyecto de ley contravienen lo dispuesto en el inciso primero del artículo transcrito. La ley no puede disponer la asignación de una partida a esa especie de entidades, a lo sumo, podría prever la celebración de contratos con dichos entes para cumplir con sus fines.

En el sentido anterior se ha pronunciado la honorable Corte Constitucional en sentencia C-372 del 25 de agosto del presente año: "...en adelante, las entidades privadas o mixtas que se sometan a un régimen de derecho privado sólo podrán adelantar sus tareas, y por ende recibir capital estatal, si celebran un contrato con el Gobierno Nacional, en los términos del artículo 355 de la Carta y de la reglamentación que se expida por parte de la rama ejecutiva del poder público".

4. Conclusión

Por los criterios expuestos a lo largo de esta comunicación, el Gobierno Nacional considera inconstitucional desde un punto de vista formal la totalidad del proyecto de ley en cuestión, por contravenir el artículo 161 de la Constitución Política reglamentado por los artículos 186 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, e inconstitucional desde un punto de vista material el artículo 2º del proyecto, por ir en contravía del artículo 355 de la Carta Fundamental.

Someto a la consideración del honorable Congreso de la República, la presente objeción de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 165, 166, 167 constitucionales y, 197 y siguientes de la Ley 5ª de 1992.

Reiterando mis sentimientos de consideración y respeto,

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

La Presidencia designa a los honorables Senadores *Eduardo Pizano de Narváez, Luis Guillermo Vélez Trujillo y Juan Camilo Restrepo Salazar*, para que estudien y rindan un informe a la plenaria sobre las objeciones presentadas por el Ejecutivo, al Proyecto de ley número 236 de 1995 Senado, 119 de 1993 Cámara, "por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones".

Santafé de Bogotá, D. C., agosto 23 de 1995.

Doctor

RODRIGO RIVERA SALAZAR

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado señor Presidente:

Sin la respectiva sanción ejecutiva, me permito devolver el Proyecto de ley número 119/93 Cámara, 236/95 Senado, "por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones", por razones de conveniencia que determinan objetarlo de manera parcial.

I. Contenido del proyecto

El proyecto de ley se compone de 242 artículos a través de los cuales se regulan dos grandes temas. El primero, referente a aspectos del régimen de las sociedades y el segundo, atinente al régimen de los procesos concursales.

II. Objeciones por inconveniencia

1. A juicio del Gobierno constituye un gran adelanto la desjudicialización de los procesos concursales en cabeza de la Superintendencia de Sociedades. Sin embargo, consideramos altamente inconveniente la disposición contenida en el inciso segundo del artículo 90 del proyecto.

En efecto, esta disposición autoriza al Superintendente para delegar el cumplimiento de las funciones jurisdiccionales que la norma le otorga en su primer inciso. Esta norma resulta contraria a la filosofía del proyecto porque con él se busca definir las competencias para conocer procesos concursales.

Se estima que, en lugar de prever este tipo de delegación, el Legislador podrá establecer que en las poblaciones en las cuales no exista un representante de la Superintendencia de Sociedades, se permitiera una competencia concurrente de las autoridades judiciales que el mismo proyecto de ley determinara a prevención, con el fin de evitar mecanismos que, como el descrito, representen limitaciones en el acceso de los particulares a la justicia.

2. El numeral 1º del artículo 91, "Supuestos", señala dentro las causales del concordato, la siguiente:

"1. Por el incumplimiento de dos o más obligaciones mercantiles de contenido patrimonial por un plazo mayor a 180 días".

Como puede apreciarse la norma transcrita consagra como supuesto para admitir una sociedad a trámite concordatorio, el tener dos o más obligaciones vencidas por más de 180 días, sin importar el monto de dichas obligaciones. Los inconvenientes de esta norma son bastante significativos, tal como se expone a continuación:

a) La causal comentada está por fuera de la filosofía y la orientación del trámite concursal que se establece en el resto del articulado. Esta causal sólo tiene en cuenta el estado de 2 obligaciones individualmente consideradas y no el estado general del comerciante, el cual es el que realmente interesa.

En efecto, la filosofía inicial del proyecto buscaba tomar como causal genérica para ingresar al trámite del proceso concursal el hecho del "incumplimiento regular de las obligaciones" con lo cual se creaba la posibilidad del ingreso al trámite por causas de iliquidez o por causas de insolvencia. Este objetivo no sería posible en los términos de la causal aprobada, pues la misma sólo hace referencia a una situación de iliquidez que bien podría solucionarse mediante otras medidas diferentes a las del proceso concursal.

El contar con una causal genérica como la que se planteaba en el proyecto inicial, permitiría a la doctrina

y a la jurisprudencia un mayor desarrollo sobre el punto, adaptable a las circunstancias económicas de cada época, sin tener la rigidez que se ocasiona con la causal mencionada;

b) La norma implica un gran riesgo para el sector empresarial, pues fácilmente hoy la mayoría de empresas puede estar bajo este supuesto y cualquier acreedor podría chantajear a las empresas con la amenaza de llevarlas a un trámite concursal;

c) De otra parte, la causal que se comenta puede ocasionar grandes injusticias en la medida en que una empresa que tenga dos o tres obligaciones incumplidas no necesariamente presenta un incumplimiento "regular" de sus obligaciones. Es decir que, aun cuando no necesariamente no exista el incumplimiento regular, el hecho de incumplir más de dos obligaciones podría conllevar a una empresa al extremo de una liquidación obligatoria que podría perjudicar incluso a los demás acreedores.

III. Observaciones formales

Sin que constituyan objeciones al proyecto, consideramos pertinente señalar en esta instancia algunas discrepancias mecanográficas entre el texto remitido y el texto definitivo aprobado por las plenarias de las respectivas Cámaras (Cfr. Acta de Conciliación y Publicación en la Gaceta del Congreso número 182 de junio 27 de 1995), las cuales distorsionan el sentido del artículo respectivo.

Dichas incongruencias se encuentran:

1. Su epígrafe: "POR EL (sic) CUAL SE MODIFICAN (sic) EL LIBRO II EL (sic) CODIGO DE COMERCIO...", en tanto que debe decir "POR LA CUAL"; suprimirse la letra "N" que se subraya y así mismo señalar "DEL" y no "EL".

2. En el numeral 4º del artículo 4º debe decir "integran" (no integrarán).

3. En el inciso 1º del artículo 5º debe decir "...en un diario de amplia circulación nacional..." (no en el diario...).

4. El inciso 1º del artículo 29 debe quedar así: "En los casos de grupo empresarial, tanto los administradores de las sociedades controladas, como los de la controlante deberán presentar un informe especial a la Asamblea o Junta de Socios, en el que se expresará la intensidad de las relaciones económicas existentes entre la controlante o sus filiales o subsidiarias con la respectiva sociedad controlada".

5. Al final del numeral 2º del artículo 29 debe agregarse la conjunción "y".

6. En la parte final del inciso 3º el artículo 30 debe decir: "...no será necesaria la inscripción de la situación de control..." (no del control).

7. En la parte inicial del párrafo 2º del artículo 30 debe sustituirse el punto que sigue a la palabra grupo, por coma.

8. Resulta del caso anotar que los artículos 240, 241, 242, 243 y 244 del texto definitivo aprobado por la plenaria del honorable Senado el 16 de junio de 1995 (Cfr. Fols. 2125 y 2126 del expediente), no tienen relación alguna con la materia objeto del presente proyecto de ley. Pensamos que igualmente son fruto de un error mecanográfico ya que los mismos no hacen parte del Acta de Conciliación aprobado por las plenarias de ambas Cámaras ni del proyecto remitido para la sanción; sin embargo, estimamos oportuno que esta situación sea aclarada.

El Gobierno Nacional agradece al honorable Senado de la República por la colaboración brindada en el trámite de aprobación del presente proyecto de ley, cuya finalidad es dotar al país de una legislación mercantil que atienda las nuevas exigencias y necesidades en esta materia. Sin embargo, las razones de inconveniencia expuestas hacen necesario objetarlo de manera parcial.

Reitero a los honorables Congresistas mis sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Humberto Martínez Neira.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Desarrollo Económico,

Rodrigo Marín Bernal.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para que concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 152 de 1993 Senado, 239 de 1994 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de fundación y los 160 años de haber sido erigido en Villa el Municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 1º de 1995

Doctor

PEDRO PUMAREJO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Por medio de la presente le estamos enviando el acta de conciliación, mediante la cual se aprueba como texto definitivo el Proyecto de ley número 239 de 1994 Cámara, el cual es originario del honorable Senado.

Sírvase proseguir el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Eugenio Díaz Peris, Plinio D'Paola,
Senadores.

Informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 152 de 1993 Senado y 239 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de fundación y los 160 años de haber sido erigida en Villa el Municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones".

En Santafé de Bogotá, D. C., a los 31 días del mes de agosto de 1995, nos reunimos los honorables Senadores Eugenio Díaz Peris y Plinio D'Paola y los honorables Representantes José Antonio Llinás y Micael Cotes Mejía, con el objeto de deliberar y conciliar de conformidad al mandato recibido del artículo 161 de la Constitución Política y el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992. En consecuencia se acogió como texto definitivo el Proyecto de ley número 239 de 1994 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de fundación y los 160 años de haber sido erigida en Villa el Municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones", el cual fue aprobado en sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes el día 15 de junio de 1995.

El texto aprobado en conciliación es el siguiente:

TEXTO DEFINITIVO

Aprobado por Comisión

Al Proyecto de ley número 152 de 1993 Senado y 239/94 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 250 años de fundación y los 160 años de haber sido erigido en Villa el Municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico y se dictan otras disposiciones".

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se asocia a los actos conmemorativos de los 250 años de fundación y los 160 años

de haber sido erigido en Villa el Municipio Sabanalarga en el Departamento del Atlántico, hechos acaecidos el 26 de enero de 1774 y el 7 de junio de 1833 respectivamente.

Artículo 2º. En las fechas de tan significativos acontecimientos, la Nación rinde un homenaje sincero a toda la comunidad de Sabanalarga y exalta la memoria de quienes con visión futurista y ánimo patriótico contribuyeron a la fundación y desarrollo de la que hoy es considerada como la segunda ciudad del Departamento del Atlántico.

Artículo 3º. A partir de la sanción de la presente ley y de conformidad con los artículos 334 y 341, inciso final de la Constitución, le compete al Gobierno Nacional asignar dentro del Presupuesto General de Inversión, vigencia fiscal 1995, destinada a los organismos adscritos a los Ministerios relacionados con las obras, la suma necesaria para ejecutar los siguientes proyectos de interés social en el Municipio de Sabanalarga, Departamento del Atlántico, así:

a) Optimización de sistemas de acueducto y alcantarillado del Municipio de Sabanalarga;

b) Programa de reparación de escuelas en el Municipio de Sabanalarga;

c) Remodelación y ampliación del Polideportivo de Sabanalarga;

d) Remodelación de la Plaza Principal de Sabanalarga.

Artículo 4º. Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las operaciones presupuestales necesarias y celebrar los acuerdos y contratos requeridos para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º. Esta ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Santafé de Bogotá, D. C., 31 de mayo de 1995.

Autorizamos el presente texto definitivo al Proyecto de ley número 152 de 1993 Senado, 239 de 1994 Cámara, el cual fue aprobado en primer debate.

Firmado:

Eugenio Díaz Peris, Plinio D'Paola,
Honorable Senadores.

José Antonio Llinás, Micael Cotes Mejía,
Honorable Representantes.

La Presidencia designa a los honorables Senadores Hugo Castro Borja, Samuel Moreno Rojas y Jorge Ramón Elías Náder, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 71 de 1994 Senado, 228 de 1995 Cámara "por la cual se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 105 de 1993".

La Presidencia designa a los honorables Senadores Luis Eladio Pérez Bonilla y Alfredo Méndez Alzamora, para que con la Comisión Accidental designada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 14 de 1994 Senado, 188 de 1994 Cámara "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de ingreso e iniciación de la labor social por parte de la Comunidad de Hermanos Menores Capuchinos, en los actuales Departamentos de Nariño, Caquetá y Putumayo".

En cumplimiento de lo dispuesto por la plenaria en la Proposición número 184, la Presidencia designa a los honorables Senadores *Carlos Eduardo Corsi Otálora (Coordinador), Gustavo Rodríguez Vargas, Gabriel Camargo Salamanca, Hernando Torres Barrera, María Izquierdo de Rodríguez, Ciro Ramírez Pinzón, Héctor Helí Rojas Jiménez, Tito Edmundo Rueda Guarín y Pedro Vicente Gutiérrez Orduz.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la plenaria en la Proposición número 63, la Presidencia designa a los

honorables Senadores *José Luis Mendoza Cárdenas (Coordinador), Alfonso Angarita Baracaldo, Jaime Arias Ramírez, Carlos Eduardo Corsi Otálora, Tito Edmundo Rueda Guarín, Guillermo Chávez Cristancho y Francisco José Jattin Saffar.*

En el transcurso de la sesión son dejados por Secretaría, las siguientes constancias para que hagan parte de la presente Acta.

Constancia

Santafé de Bogotá, septiembre 20 de 1995

Doctor

ERNESTO SAMPER PIZANO

Presidente de la República

E.S.D.

Señor Presidente:

Los Congresistas y Diputados de la Fuerza Progresista del Coraje-Partido Conservador, en nombre de todos los militantes y dirigentes de nuestro movimiento, queremos expresarle nuestra máxima preocupación ante la nueva masacre registrada hoy en Urabá en la cual fueron asesinados 5 mujeres y 19 hombres en inmediaciones de Apartadó.

Ante la gravedad de lo sucedido queremos insistirle en la propuesta que le formulara el Senador Fabio Valencia Cossio para que usted asuma de manera directa el manejo general del orden público y la dirección del proceso de diálogo y concertación en Urabá, que es el único camino que nos parece viable para lograr la paz en esa convulsionada región, y que convoque para tal fin el apoyo de las autoridades regionales, los Ministros antioqueños María Emma Mejía y Juan Gómez Martínez y también del Ministro del Interior, y el Delegado Presidencial para Urabá.

Como la inmensa mayoría del pueblo colombiano, condenados con toda energía la intransigencia y la brutalidad de los autores de la masacre, y hoy más que nunca respaldamos la tesis de la alcaldesa de Apartadó, Gloria Cuartas, que el diálogo y la concertación, constituyen el camino correcto para enfrentar la crisis. La continúa ocurrencia de muertes violentas durante el tiempo que hemos estado bajo estado de excepción, avala contundentemente este argumento.

Por ello consideramos que si su gobierno tiene una verdadera voluntad política para encontrar solución a la crisis, debe orientar su liderazgo a crear condiciones que permitan adelantar diálogos con todas las partes en conflicto, sin exclusión de personas, grupos, ni temas. Dado que no puede anteponerse ninguna prioridad al respecto por la población civil, consideramos necesario insistir en una veeduría neutral de tipo internacional. Y frente a la magnitud del problema social, el Estado en todos los órdenes, debe fortalecer su presencia en la región y orientar todas sus inversiones en ella, a mejorar sustancialmente las condiciones de vida de los habitantes más pobres de Urabá.

Sobra reiterarle señor Presidente, nuestra permanente voluntad de cooperación para el restablecimiento de la convivencia ciudadana en esta región antioqueña.

Atentamente,

Fabio Valencia Cossio, Juan Camilo Restrepo,
Senadores.

Benjamín Higuera Rivera, Humberto Tejada Neira,
Representantes a la Cámara.

Darío Bonilla, Pedro Jiménez, Juan Carlos Sánchez,
Eduardo Tobón, Gerardo Cañas,
Diputados.

Alfonso Núñez Lapeira,
Excandidato a la Gobernación de Antioquia.

Santafé de Bogotá, septiembre 20 de 1995

Doctora

GLORIA CUARTAS

Alcaldesa de Apartadó

E.S.D.

Señora Alcaldesa:

En nombre de todos los militantes y dirigentes de nuestro movimiento, los congresistas y diputados de la Fuerza Progresista del Coraje-Partido Conservador queremos expresarle nuestra solidaridad ante esta nueva embestida de los violentos, que con tanta crueldad y sevicia asesinaron a 5 mujeres y 19 hombres, en inmediaciones de Apartadó en la mañana de hoy.

En este momento más que nunca estamos a su lado, señora alcaldesa, porque la dramática evolución de los hechos está certificando ante la opinión nacional y mundial, la validez de sus ideas y programas para encontrar soluciones de fondo a la crisis de Urabá.

Al mismo tiempo que condenamos con toda energía la intransigencia y brutalidad de los autores de la masacre, nos identificamos plenamente con la propuesta que usted defiende, que el diálogo y la concertación, constituyen el camino correcto para enfrentar la crisis. Para avalar este argumento, basta considerar la persistencia de altos índices de muertes violentas durante el tiempo que hemos permanecido bajo estado de excepción.

Si el Gobierno Nacional tiene una verdadera voluntad política para enfrentar el problema, debe asumir el liderazgo y facilitar los medios indispensables para continuar la implementación del consenso de 12 grupos políticos que se realizó durante el segundo semestre de 1994 y que hizo posible su elección a la alcaldía, cuyo propósito fundamental no se ha llevado a cabo y consiste precisamente en adelantar diálogos con todas las partes en conflicto, sin exclusión de personas, grupos, ni temas, para crear espacios de paz en la región. Este propósito debe tener como norma fundamental el respeto por la población civil por lo cual consideramos necesario insistir en una veeduría neutral de tipo internacional. Complementariamente, frente a la magnitud del problema social, el Estado debe fortalecer su presencia en la región y orientar todas sus inversiones en ella, hacia el propósito de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de los habitantes más pobres de Urabá.

Hemos dirigido una comunicación en la fecha al señor Presidente de la República en la cual le reiteramos la solicitud que le formulara el Senador Fabio Valencia Cossio para que asuma directamente el manejo general del orden público y la dirección del proceso de diálogo y concertación con el fin de lograr la paz en Urabá, con el fundamental apoyo de las autoridades regionales, los ministros antioqueños María Emma Mejía y Juan Gómez Martínez y también del Ministro del Interior y el Delegado Presidencial para la región. Como usted lo ha venido diciendo con tanta insistencia, y como tan tristemente lo demuestra la realidad, seguir dilatando esta trascendental decisión sólo elevará el altísimo e irreparable costo de vidas humanas que ha dejado esta horrenda crisis.

Con nuestras expresiones de aprecio y consideración, nos suscribimos,

Fabio Valencia Cossio, Juan Camilo Restrepo,
Senadores.

Benjamín Higuera Rivera, Humberto Tejada Neira,
Representantes a la Cámara.

Darío Bonilla, Pedro Jiménez, Juan Carlos Sánchez,
Eduardo Tobón, Gerardo Cañas,
Diputados.

Alfonso Núñez Lapeira,
Excandidato a la Gobernación de Antioquia.

Medellín, septiembre 10 de 1995

Doctora

MARIA EMMA MEJIA

Ministra de Educación

Santafé de Bogotá, D. C.

Apreciada Ministra:

La comunidad deportiva colombiana está muy esperanzada en la misión que le ha encomendado el Presidente Samper en tan importante Ministerio. Conocedor como el que más de su admirable capacidad de trabajo y de su valoración a la actividad deportiva, como en efecto lo vivimos en esta ciudad cuando en plena guerra adelantamos una titánica tarea en la que el deporte mereció especial atención como elemento pacificador e integrador de la comunidad.

Por esta razón y como miembro de la Comisión VII, acudo a su Despacho para invitarla muy respetuosamente a que lidere dentro del Gabinete Ministerial, el cumplimiento pleno de lo ordenado por la *Ley del Deporte (Ley 181 de 1995)*; a la cual el Congreso de la República le brindó toda su atención y que el Presidente Samper la sancionó pomposamente y de la cual se enorgullece tanto.

A raíz del debate adelantado la semana anterior por la Comisión VII de la honorable Cámara de Representantes se ha originado, con razón mucha preocupación, sobre el poco interés del Gobierno en cumplir con la comunidad deportiva que tanta esperanza tiene en la citada ley. Se percibe pesimismo y engaño.

Sería imperdonable que en el tiempo de la gente, este Gobierno, por la terquedad de algunos burócratas del Ministerio de Hacienda y del Departamento de Planeación Nacional, les negara los recursos que por ley le pertenecen los deportistas colombianos.

Señora Ministra: Usted recuerda que aquí en Medellín enarbolamos la consigna: *peso invertido en el deporte y la recreación, generan paz y bienestar a la comunidad, especialmente a los niños y jóvenes, hoy asediados por el espejismo de la droga y del dinero fácil, llevándolos a la delincuencia o a la muerte prematura.*

Usted debe dejar constancia en el seno del Consejo de Ministros si esta situación continúa, pues tenga la seguridad de que vendrá la parálisis de las ligas deportivas y de los entes municipales y departamentales. Igualmente, el Congreso de Colombia deja constancia de haberle cumplido dentro del ámbito constitucional, al deporte y ejercerá el control político sobre el Gobierno Nacional para que cumpla.

Nuestros deportistas no entienden ni aceptan que si haya dinero para costosas misiones al exterior, para financiar congresos como el de los no alineados, altas sumas de dinero para capturar delincuentes; compra de equipamiento militar y metralletas, pero no hay un centavo para los balones y demás implementos deportivos. No deje prosperar este despropósito que tiene el sabor a engaño y frustración.

Al desearle muchos éxitos en su noble trabajo, le reitero mis sentimientos de admiración, aprecio y respeto.

Atentamente,

Omar Flórez Vélez,
Senador de la República.

Copias: Presidente de la República, Ministro de Hacienda, Director Departamento de Planeación Nacional, Director Nacional de Coldeportes, Gobernador de Antioquia, Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes, Director Regional de Coldeportes, Director de Fedelian, Presidentes Comisiones VII de Senado y Cámara, Presidente Asamblea Departamental de Antioquia.

Constancia

¡Indignación y vergüenza! No se puede sentir otra cosa en Colombia, cuando en forma impune, y ante la incapacidad del Gobierno Nacional para afrontar la difícil situación, una vez más Urabá se ha convertido en zona de muerte.

El asesinato colectivo de decenas de compatriotas inocentes, demuestra la silenciosa complicidad de las autoridades de la República que con el transcurso de los días resultan cada vez más comprometidas como actores pasivos de un conflicto que a ellas corresponde afrontar y solucionar.

En el Urabá antioqueño no hay Estado. como en las sociedades más primitivas, el concepto de autoridad se identifica con el poder de las armas y de la muerte. Urabá no necesita de un Estado que se limita a hacer visitas institucionales que no implican el inicio de acciones concretas que ataquen de inmediato a los factores de violencia allí existentes.

El Estado tiene como primera obligación garantizar la seguridad para los colombianos que viven en el Urabá. Su vida y demás derechos fundamentales tiene que ser defendidos con decisión y firmeza.

En la búsqueda de la paz, el Gobierno ha dado muestras de un gran fracaso no sólo en el Urabá sino en todo el país. Por ello, no puede dejar de estudiarse con seriedad la posibilidad de que el Gobierno Central convoque a un diálogo regional en esta zona del país, sin que ello implique la descentralización de su competencia en materia del mantenimiento del orden público. El Presidente tiene la obligación de considerar alternativas nuevas para solucionar el conflicto, toda vez que las ensayadas no han logrado un objetivo concreto.

Me pregunto: ¿Para qué sirvió el debate sobre Urabá que se realizó aquí en el Congreso?, ¿para qué sirvió el de conmoción interior?, ¿para qué sirven los debates a los que acudimos a oír del Gobierno sus explicaciones detalladas y emotivas sobre las decisiones que toma y las acciones que adelanta, cuando éstas no se concretan en resultados positivos y en nuevas definiciones para la acción del Estado?

Presentada a los 20 días del mes de septiembre de 1995.

Claudia Blum de Barberi.

* * *

Constancia

El Movimiento Unitario Metapolítico hace un llamado al Gobierno, al Ejército, a los grupos armados, que luchan por reivindicaciones sociales, a los grupos de ciudadanos que se han armado en defensa de sus vidas, para que cese la violencia en Urabá, para que se respete el derecho a la vida y propende porque el Gobierno permita la solución de los problemas a nivel regional. El pueblo colombiano ya está cansado de las demostraciones de consternación del Ejecutivo y la poca o ninguna solución efectiva a esta clase de problemas en Urabá.

Movimiento Unitario Metapolítico.

(Firma ilegible).

Siendo las 5:15 p.m. y agotado el Orden del Día, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 26 de septiembre de 1995, a las 4:00 p.m.

El Presidente,

JULIO CESAR GUERRA TULENA

El Primer Vicepresidente,

JOSE ANTONIO GOMEZ HERMIDA

El Segundo Vicepresidente,

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA